



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000036-01

*Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para declarar Bien de Interés Cultural el puente medieval de Almazán, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

### ANTECEDENTES

El puente medieval de Almazán, datado en el siglo XII, con trece arcos apuntados y una longitud aproximada de 170 metros, constituye uno de los elementos más relevantes del patrimonio histórico de la provincia de Soria. Su ubicación estratégica sobre el río Duero lo convirtió, durante siglos, en infraestructura esencial para el comercio, la defensa y la comunicación de la villa adnamantina, y hoy da servicio a los itinerarios y accesos de las carreteras autonómicas CL-116, CL-101 y SO-110.

Las obras de rehabilitación, adjudicadas por el Ayuntamiento de Almazán a Técnicas para la Restauración y Construcciones, S.A. (TRYCSA), comenzaron en julio de 2024; la inversión acumulada superó los 2,5 millones de euros y en agosto de 2025 se aprobó una inyección adicional de casi 900.000 euros (Plan Borrasca Juan), cofinanciada al 50 % entre el Ayuntamiento y el Gobierno de España.



Sin embargo, la Junta de Castilla y León no ha aportado ninguna financiación a este proyecto, pese a tratarse de una obra que afecta directamente a varias vías de titularidad autonómica y a un bien patrimonial de indudable valor histórico y cultural de Castilla y León.

En marzo de 2025, como consecuencia de la crecida del río Duero provocada por la borrasca Juan, se detectaron fisuras en dos de los pilares del puente, lo que obligó a su cierre temporal al tráfico rodado. La situación requirió la instalación de sensores para monitorizar su estabilidad y puso de manifiesto la vulnerabilidad estructural de esta obra histórica frente a fenómenos naturales extremos. Aunque parte de esas grietas ya existían con anterioridad, el episodio evidenció la necesidad de reforzar la protección, conservación y control técnico de este bien patrimonial de manera urgente.

A pesar de su relevancia histórica, arquitectónica y paisajística, este puente medieval no cuenta actualmente con la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), lo que limita el grado de protección legal y la posibilidad de acceder a programas específicos de conservación y financiación.

La Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece que podrán ser declarados Bien de Interés Cultural aquellos bienes inmuebles que, por su singularidad y valor histórico, artístico, arquitectónico o técnico, merezcan especial protección.

La incoación del expediente de declaración garantizaría no solo su protección jurídica reforzada, sino también una intervención técnica ajustada a los estándares patrimoniales, asegurando su preservación para las generaciones futuras y reforzando su potencial como recurso turístico y cultural.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites necesarios para declarar Bien de Interés Cultural (BIC) el puente medieval de Almazán (Soria), de acuerdo con lo previsto en la legislación sobre patrimonio vigente".**

Soria, 26 de junio de 2026.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor